

ARK DEV | PROPIEDAD INTELECTUAL

Protección Integral de Marca y Derechos de Autor



PNG/SVG con fondo transparente · Mín. 120 px de ancho

| | |
|-----------------------------|---|
| Titular / Creador | Joel Andres C. |
| Fecha de Concepción | 2023 |
| Fundación Formal | 2024 – Santiago, Chile |
| Sede Principal | 2026 – La Paz, Bolivia |
| Email Legal | ceo@ark_dev.org |
| Sitio Web | https://www.ark-dev.org |
| Documento Completo | https://www.ark-dev.org/legal-policy.pdf |
| Última Actualización | Abril 2026 – Versión 2.0 – Estado: Vigente |

1. DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESARROLLO HISTÓRICO

1.1 Concepción y Desarrollo Temprano

La marca ARK DEV fue concebida originalmente en 2023 por Joel Andres C. como concepto integral de servicios tecnológicos. Desde su fase de ideación, se establecieron los principios fundamentales de la identidad corporativa, incluyendo el diseño conceptual del logotipo, la paleta cromática distintiva y la arquitectura de submarcas especializadas.

Durante el período 2023–2024, se desarrollaron los elementos visuales, se definió la estrategia de marca y se establecieron las bases legales para la protección de propiedad intelectual en múltiples jurisdicciones.

1.2 Establecimiento Formal

En 2024, ARK DEV se estableció formalmente como entidad consultora tecnológica en Santiago, Chile, iniciando operaciones comerciales y consolidando su presencia en el mercado latinoamericano. En 2025, la sede principal fue trasladada estratégicamente a La Paz, Bolivia, expandiendo su alcance y servicios.

2. REGISTRO MULTI-JURISDICCIONAL DE MARCA

2.1 Protección en Bolivia (SENAPI)

Base Legal: Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI). ARK DEV ha iniciado el proceso formal de registro ante SENAPI para obtener protección legal exclusiva en territorio boliviano.

Marco Normativo Aplicable:

- Decisión 486 de la Comunidad Andina (CAN)
- Ley de Propiedad Intelectual de Bolivia
- Código de Comercio Boliviano
- Decisión 351 – Régimen Común sobre Derecho de Autor

Clasificación Internacional (Sistema de Niza):

| Clase | Descripción |
|----------|--|
| Clase 9 | Software, aplicaciones, programas informáticos |
| Clase 35 | Servicios empresariales, consultoría comercial |
| Clase 42 | Servicios tecnológicos, desarrollo de software, ciberseguridad |
| Clase 45 | Servicios legales y de seguridad |

2.2 Protección en Estados Unidos (USPTO)

ARK DEV está en proceso de registro formal ante el United States Patent and Trademark Office (USPTO) para protección federal en Estados Unidos.

Procedimiento de Registro:

- Búsqueda exhaustiva en base de datos USPTO
- Presentación de solicitud electrónica con especímenes
- Examen por attorney examinador

4. Publicación en Trademark Official Gazette (30 días de oposición)
5. Emisión de certificado de registro

2.3 Registro en Plataformas Digitales

- GitHub – Repositorios de desarrollo
- LinkedIn – Perfil corporativo oficial
- Medium – Publicaciones corporativas
- ark-dev.org (dominio principal) y subdominios asociados

3. MARCA PRINCIPAL Y ECOSISTEMA DE SUBMARCAS

3.1 Marca Principal: ARK DEV

Denominación: ARK DEV | Naturaleza: Marca mixta (denominativa + figurativa)



PNG/SVG con transparencia · Mín. 120 px ancho · Zona libre 25 % de la altura

Especificaciones de Aplicación:

- Encabezados de documentos oficiales (superior derecho o centrado)
- Pie de página en correspondencia (lado izquierdo)
- Firmas de correo electrónico (máx. 150 px)
- Sitio web: header principal y favicon
- Presentaciones: primera diapositiva (esquina superior derecha)

Aplicaciones PROHIBIDAS:

- Distorsión, estiramiento o modificación de proporciones
- Cambio de colores no autorizados
- Superposición con otros logotipos sin autorización
- Rotación o efectos no autorizados

3.2 Submarcas Registradas

3.2.1 ARK DEV SYSTEM

Sector: Desarrollo de Software con IA | Clase Niza: 42

Servicios: Aplicaciones empresariales, automatización inteligente, soluciones a medida.

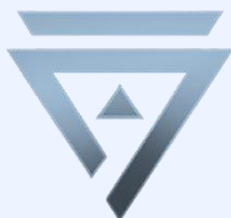


Centrado en encabezados técnicos · Mín. 100 px ancho

3.2.2 ARK DEV SOLUTIONS

Sector: Mantenimiento y Soporte Técnico | Clases Niza: 37, 42

Servicios: Reparación hardware/software, optimización, soporte empresarial.



Esquina superior izquierda en órdenes de servicio · Mín. 100 px ancho

3.2.3 ARK DEV SECURE (ARK SECURE)

Sector: Ciberseguridad y Protección de Datos | Clases Niza: 42, 45

Servicios: Auditorías de seguridad, pentesting, consultoría SOC/SIEM.



Centrado en informes de seguridad · Mín. 100 px ancho

3.2.4 ARK DEV BIO (ARK BIO)

Sector: Bioingeniería y Biotecnología Digital | Clases Niza: 42, 44

Servicios: Bioinformática, IA aplicada a salud, soluciones biotecnológicas.

Estado: EN DESARROLLO — Lanzamiento futuro.

[LOGO — ARK BIO (pendiente de diseño)]

Aplicación según manual específico en desarrollo

4. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

4.1 Elementos Protegidos

Propiedad exclusiva de ARK DEV (Joel Andres C. como titular):

Elementos Denominativos:

- Nombres comerciales: ARK DEV y todas sus variantes
- Submarcas: ARK DEV SYSTEM, ARK DEV SOLUTIONS, ARK SECURE, ARK BIO
- Esloganes y lemas comerciales asociados

Elementos Figurativos:

- Logotipos en todas sus versiones · Isotipo y combinaciones gráficas
- Paleta cromática corporativa registrada · Tipografía corporativa

Activos Digitales:

- Código fuente propietario · Algoritmos y metodologías desarrolladas
- Bases de datos y estructuras · Documentación técnica

Materiales Corporativos:

- Manuales de identidad corporativa · Plantillas y formatos oficiales
- Certificaciones y documentos oficiales

5. PROTECCIÓN TERRITORIAL Y PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD

5.1 Principio de Territorialidad

Conforme al principio de territorialidad vigente en Bolivia, el registro de una marca en otro país no significa protección automática en Bolivia. ARK DEV ha implementado una estrategia de registro multi-jurisdiccional para garantizar protección en cada territorio de operación.

5.2 Principio de Especialidad y Coexistencia

Una marca puede coexistir legalmente con otra de igual denominación cuando se cumplan las siguientes condiciones:

6. Diferente Sector de Actividad: sin confusión en el mercado y clases de Niza distintas.
7. Diferente Territorio: marcas idénticas pueden coexistir en distintos países (principio de territorialidad).
8. Diferentes Clases de Productos/Servicios: el sistema de Niza permite coexistencia en clases distintas.

6. DERECHOS EXCLUSIVOS DEL TITULAR

6.1 Derechos Patrimoniales

9. Uso Comercial – explotar la marca en actividades comerciales
10. Licenciamiento – otorgar licencias de uso a terceros

11. Transferencia – vender, ceder o transferir derechos
12. Reproducción – autorizar o prohibir reproducción de elementos
13. Distribución – controlar distribución bajo la marca
14. Modificación – decidir sobre modificaciones o actualizaciones

6.2 Derechos Morales (irrenunciables e inalienables)

- Paternidad – reconocimiento como creador original
- Integridad – oposición a modificaciones que dañen la reputación
- Divulgación – decisión sobre cuándo y cómo divulgar la obra
- Retracto – derecho a retirar la obra de circulación

7. USO AUTORIZADO Y LICENCIAMIENTO

7.1 Condiciones de Uso Autorizado

El uso de la marca ARK DEV y sus submarcas SOLO está permitido mediante:

- Contrato de licencia firmado por Joel Andres C.
- Acuerdo de colaboración con términos específicos
- Autorización temporal para proyectos específicos

7.2 Términos de Licenciamiento

Toda licencia debe especificar:

- Alcance geográfico de uso
- Duración temporal
- Productos/servicios autorizados · Limitaciones y restricciones
- Compensación económica (si aplica) · Cláusulas de terminación

8. PROHIBICIONES ABSOLUTAS

Queda TERMINANTEMENTE PROHIBIDO sin autorización escrita:

- X Reproducción – copiar, duplicar o reproducir marca, logotipos o materiales
- X Modificación – alterar, adaptar o transformar elementos de marca
- X Distribución – distribuir, comercializar o difundir materiales protegidos
- X Uso Comercial – usar la marca en productos, servicios o publicidad
- X Registro – registrar dominios, marcas o nombres comerciales similares
- X Suplantación – simular afiliación, asociación o respaldo de ARK DEV
- X Ingeniería Inversa – descompilar, decodificar o analizar código propietario

9. SANCIONES Y ACCIONES LEGALES

9.1 Marco Legal Aplicable

En Bolivia:

- Código Penal – delitos contra la propiedad industrial
- Ley de Propiedad Intelectual
- Decisión 486 CAN – Régimen Común sobre Propiedad Industrial

En Estados Unidos:

- Lanham Act (Ley Federal de Marcas)
- Copyright Act · Trade Secrets Protection · DMCA

9.2 Acciones Legales Disponibles

Acciones Civiles:

15. Demanda por Infracción: cese inmediato + indemnización
16. Daños y Perjuicios: compensación económica por daño comercial
17. Medidas Cautelares: embargo preventivo, secuestro de materiales
18. Destrucción de Material: eliminación de productos infractores

Acciones Penales:

19. Denuncia Penal por delito de violación de propiedad industrial
20. Usurpación de Marca – pena privativa de libertad
21. Competencia Desleal – sanciones económicas y penales

Procedimiento de Reclamación:

22. Notificación Extrajudicial – carta de cese y desista + plazo de 10 días hábiles
23. Procedimiento Judicial – demanda, medidas cautelares, proceso de prueba, sentencia

10. CONFIDENCIALIDAD Y SECRETOS COMERCIALES

10.1 Información Confidencial

Información Técnica:

- Código fuente propietario · Algoritmos y metodologías
- Arquitecturas de sistema · Documentación técnica interna

Información Comercial:

- Listas de clientes y prospectos · Estrategias de pricing
- Planes de negocio · Análisis de mercado

10.2 Obligaciones de Confidencialidad

24. Mantener Secreto Absoluto – no divulgar a terceros
25. Uso Limitado – solo para fines autorizados
26. Protección Activa – implementar medidas de seguridad
27. Devolución – retornar materiales al término de la relación
28. Duración – obligación permanente incluso post-relación

11. CUMPLIMIENTO Y MONITOREO

11.1 Vigilancia Activa

- Detectar uso no autorizado de marca
- Identificar infracciones en medios digitales
- Monitorear registros de marcas similares
- Proteger contra ciberocupación de dominios

11.2 Programa de Cumplimiento

- Revisión trimestral de uso de marca
- Verificación de licencias activas · Actualización de registros
- Capacitación a empleados sobre propiedad intelectual

12. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

12.1 Jurisdicción Competente

Para operaciones en Bolivia:

- Tribunales de Justicia de La Paz, Bolivia
- Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI)

Para operaciones internacionales:

- Tribunales según territorio de infracción
- Convenios internacionales aplicables

12.2 Tratados Internacionales Aplicables

- Convenio de París – Protección de Propiedad Industrial
- Convenio de Berna – Protección de Obras Literarias y Artísticas
- Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)
- Decisiones de la Comunidad Andina (CAN)
- Protocolo de Madrid – Registro Internacional de Marcas

13. MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

Joel Andres C., como titular, se reserva el derecho de modificar términos y condiciones, actualizar políticas de uso, ampliar o restringir licencias, y modificar elementos de marca. Los cambios sustanciales serán notificados mediante publicación en el sitio web oficial y comunicación a licenciarios.

14. VIGENCIA Y RENOVACIÓN

14.1 Vigencia de Protección

En Bolivia:

- Registro de marca: 10 años renovables indefinidamente
- Derechos de autor: vida del autor + 50 años

En Estados Unidos:

- Registro federal: 10 años con renovación
- Mantenimiento: declaraciones requeridas años 5–6 y 9–10

15. CONTACTO LEGAL Y NOTIFICACIONES

| | |
|------------------------|---|
| Titular | Joel Andres C. |
| Email Legal | ceo@ark_dev.org |
| Sitio Web | https://www.ark-dev.org |
| Redes Sociales | https://linktr.ee/ark_dev |
| Documento Legal | https://www.ark-dev.org/legal-policy.pdf |

Toda notificación legal debe ser enviada por correo electrónico certificado a ceo@ark_dev.org o correo físico al domicilio registrado en La Paz, Bolivia.

DECLARACIÓN FINAL

Este documento constituye la política oficial de propiedad intelectual de ARK DEV, válida desde su fecha de publicación y aplicable indefinidamente hasta nueva notificación.

El uso indebido de una marca registrada constituye no solo una falta ética, sino un delito conforme a las leyes de propiedad intelectual nacional e internacional.



Firmado Electrónicamente por:

Joel Andres C.

CEO & FOUNDER — ARK DEV

ceo@ark_dev.org • <https://www.ark-dev.org>

© 2023–2026 ARK DEV. Todos los derechos reservados.